



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 384-A-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 01 de Agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El Informe N° 145-2016-OATR/MDPN de fecha 03 de Junio de 2016, en el cual la encargada de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, comunica la necesidad de la designación de un Ejecutor Coactivo remitiendo el proyecto de las bases para su convocatoria.

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que mediante Informe N° 145-2016-OATR/MDPN de fecha 03 de Junio de 2016, la encargada de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, comunica el estado situacional de la Unidad de Ejecución coactiva siendo de urgencia la designación del personal que se encargue de realizar las funciones derivadas del procedimiento de ejecutoria coactiva, remitiendo el proyecto de las bases para su convocatoria.

Que, el artículo 7° numeral 7.1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, señala:

- Artículo 7.- Designación y remuneración.
- 7.1 La designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de Méritos.
- 7.2. Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 27204, establece: Precisase que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante Informe Legal N° 0455-2016-Asesor Legal Externo-MDPN, de fecha 10 de febrero del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la designación de la Comisión de Concurso Público para el Proceso de Selección del Auxiliar Coactivo mediante Concurso Público de Méritos.

Que, mediante Informe N° 077-RR.HH.-MDPN/2016 de fecha 10 de Junio de 2016, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos traslada lo actuado a Gerencia Municipal acompañando el proyecto de las bases del concurso para que se trate en Sesión de Concejo y correspondiente aprobación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la ley orgánica de municipalidades N° 27972 y disposiciones conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial, quienes tendrán a su cargo el proceso de ejecución del Concurso Público de Méritos, para la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de conformidad con el TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Comisión Especial que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|------------|
| - PELAEZ FLORES, María del Rocío
Oficina de Recursos Humanos | Presidenta |
| - CASTILLA VASQUEZ, Rómulo – Abogado
Asesor Legal | Miembro |
| - PAZ CHIRRE, Karol Stefany
Oficina de Administración Tributaria y Rentas | Miembro |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Especial designada en el artículo precedente la elaboración de las bases del concurso público de méritos y el cronograma del proceso, así como la conducción del mismo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

C.c.

- Comisión Especial
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE